Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MAIRA VANESSA SANJUAN SANJUAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 1043131180

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Barranquilla.
a los veintitres (23) dias del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

NATALY DEL CARMEN ROMERO FERNANDEZ
Subdirectora (E) CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

95653401 - 23/12/2025
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9302002902196CC1043131180C.

La Republica de Colombia y en su nombre la

Institución Educativa Jesús Maestro f.m.s.d.

Soledad - Atlántico

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante
Decreto 000919 (bis) de 28 de oct. De 2002 y Resolucion 0666 de 11 de Sep. De 2001
Emanada de la Secretria de Educacion Departamental

Confiere A:

Sanjuan Sanjuan Maira Vanessa

Identificado (A) Con T.I. No. 1.043.131.180 de Barranquilla

El titulo de:

Bachiller Comercial

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
A nivel de Educacion Media Técnica según los planes y programas
Vigentes reglamentados por la ley 115, decreto 1860 de 1994 y 1290 de 2009

Hna. Sandra Milena Cala Vargas m.d.m
Rectora

Luz Mira Sánchez Castill
Secretaria

Anotado en el Acta No. 30 Libro No. 001
Folio 72 Registro No. 1253

Dado en Soledad - Atlántico, a los 6 dias del mes de Diciembre del año 2023

no requiere de registro en la Secretaria de Educación Departamental
según decreto 021 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre
de 1995, de la Presidencia de la República

DA-SU 0709/26

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL SUSCRITO PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

C E R T I F I C A:

Que revisado el expediente laboral que reposa en el Área de Talento Humano de la Delegación del Atlántico se constató que el (la) señor(a) **MAIRA VANESSA SANJUAN SANJUAN**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1.043.131.180** fue servidor(a) público(a) de esta entidad y prestó sus servicios como se indica a continuación:

CARGO	CÓDIGO	TIPO DE VINCULACIÓN	INICIO	TERMINACIÓN
Auxiliar Administrativo	5120-04	Supernumerario	03/03/2026	12/03/2026
Auxiliar Administrativo	5120-04	Supernumerario	26/05/2026	04/06/2026
Auxiliar Administrativo	5120-04	Supernumerario	16/06/2026	25/06/2026

Que las funciones esenciales del cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO 5120-04** son las establecidas en la Resolución **No. 4171** del 22 de febrero de 2023.

1. Atender a los usuarios internos y externos siguiendo normas de protocolos y procedimientos establecidos por la RNEC.
2. Tramitar documentos propios del área teniendo en cuenta normas técnicas, sistemas y procesos de organización y especificaciones o características estipuladas en el sistema de Gestión Documental
3. Organizar, actualizar y archivar la información y registros relacionados con la gestión del área, de acuerdo con las normas de seguridad, parámetros y procedimientos establecidos por la RNEC.
4. Apoyar la realización de labores que faciliten la gestión administrativa del área teniendo en cuenta necesidades, importancia, prioridades y frecuencia de los asuntos a tratar, de acuerdo con las normas, lineamientos y políticas institucionales.
5. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el Registrador Nacional del Estado Civil o el jefe inmediato, según la naturaleza y el nivel del empleo.

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

A la fecha no labora con la entidad por finalización de término de vinculación.

Se expide a solicitud del interesado, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026 con destino a QUIEN INTERESE, para los fines a que haya lugar.

ISSA MIGUEL CALLE MARIA
Profesional Responsable de la Oficina de Talento Humano
Delegación Departamental del Atlántico

Elaboró: Lorena Pérez Galvis
Revisó: Issa Miguel Calle María

JDELU MINERIA SAS

A QUIEN INTERESE

Certificamos que el(la) señor(a) **SANJUAN SANJUAN MAIRA VANSESSA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía **No. 1.043.131.180** laboró para nuestra compañía con un contrato de aprendizaje, desde el 19 de junio del 2025 hasta el 18 de diciembre del 2025, desempeñando el cargo de **TECNÓLOGO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.**

Durante el tiempo que laboró cumplió satisfactoriamente todas las funciones entregadas, siendo responsable con lo desempeñado.

Para validar la información escribir a: info@jdelu.com o comunicarse en Barranquilla al celular 3112181605.

Se expide la siguiente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Barranquilla, a los Dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

JDELU MINERIA S.A.S
901.833.183-2
Maria Higgins Rocha
Representante legal

PROTEGER EPS

CERTIFICADO DE AFILIACION DE PROTEGER EPS

Se certifica que SANJUAN SANJUAN MAIRA VANESSA identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANÍA número 1043131180 , se encuentra registrado(a), con la siguiente información:

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION:	CC-1043131180
NOMBRES Y APELLIDOS:	SANJUAN SANJUAN MAIRA VANESSA
TIPO DE AFILIADO:	COTIZANTE
ESTADO DE AFILIACIÓN:	ACTIVO
FECHA DE INGRESO A PROTEGER EPS:	15/07/2026
FECHA RETIRO PROTEGER EPS:	
DISCAPACIDAD:	NINGUNA
REGIMEN:	CONTRIBUTIVO
GRUPO POBLACIONAL:	POBLACIÓN CON SISBEN
NIVEL:	1
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO:	SOLEDAD / ATLANTICO

SUBGERENTE NACIONAL DE OPERACIONES
Fecha de generacion: 21/10/2026
Codigo de verificacion: AFCS202200001537449
Generado por: usuweb

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADO

Vigilado Supersalud
Línea nacional: 018000111446 www.protegereps.com

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MAIRA VANESSA SANJUAN SANJUAN** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1043131180,** se encuentra afiliado/a desde **28/07/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de octubre de 2026.

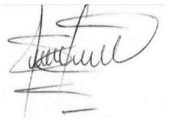

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito, MAIRA VANESSA SANJUAN SANJUAN**,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.043.131.180 expedida en BARRANQUILLA actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal de la actual administración del Municipio de Soledad.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de contratista en la Alcaldía de Soledad a los días (21) del mes OCTUBRE de 2026.

Firma: 

Nombre: MAIRA VANESSA SANJUAN SANJUAN
C.C **1.043.131.180** expedida en BARRANQUILLA

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por La Alcaldía del Municipio de Soledad de lo siguiente:

1. La ALCALDÍA actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la ALCALDÍA.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en la Contratación por OPS.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la ALCALDÍA y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la alcaldía.
6. Mediante la página web de la entidad (http://www.soledad-atlantico.gov.co/), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. La ALCALDÍA garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la ALCALDÍA para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la ALCALDÍA.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Soledad, a los (21) días del mes OCTUBRE del año 2026.

Firma: Maira Sanjuan

Nombre: MAIRA VANESSA SANJUAN SANJUAN

Identificación:1.043.131.180